

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO N° 164

Montevideo, 10 JUL 2006

VISTO: la gestión promovida por la Asociación de Diabéticos del Uruguay;-----

RESULTANDO: I) que por la misma solicita se declare de Interés Nacional los nuevos Servicios que presta la citada Asociación denominados: "Diabefón" Servicio telefónico de educación y orientación en diabetes, "Club de cocina práctica en Diabetes" y "Publicación Diabetes Uruguay";-----

II) que asimismo solicita la Alianza en los Proyectos denominados: "Día Mundial de la Diabetes en 2006" y "Casa de Educación en Diabetes";-----

CONSIDERANDO: I) que dichos emprendimientos prestan especial interés en las comunidades desfavorecidas y grupos vulnerables ;-

II) que el Ministerio de Salud Pública a través del Programa de Detección Precoz de la Diabetes y de los Estados de Hiperglicemia, viene trabajando con objetivos similares a las propuestas desarrolladas;-----

III) que la Dirección General de la Salud de la citada Secretaría de Estado, informa favorablemente al respecto;--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Decláranse de Interés Nacional los nuevos Servicios que presta la Asociación de Diabéticos del Uruguay, denominados: "Diabefón" Servicio telefónico de educación y orientación en diabetes, "Club de cocina práctica en Diabetes" y "Publicación Diabetes Uruguay".-----



2°.- Promuévase la alianza entre la citada Asociación y el Ministerio de Salud Pública, a través del Programa de Detección Precoz de la Diabetes y de los Estados de Hiperglicemia, en los Proyectos denominados: "Día Mundial de la Diabetes en 2006" y "Casa de Educación en Diabetes".-

3°.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-2036/2006

001-3-3190/2006

LSM

R 33

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República